

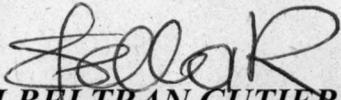


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120180026600. Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **19 DIC 2022**

de dos mil veintidós (2022)

Notificado el auto que ordenó el trámite de la liquidación de la sociedad patrimonial se dispone:

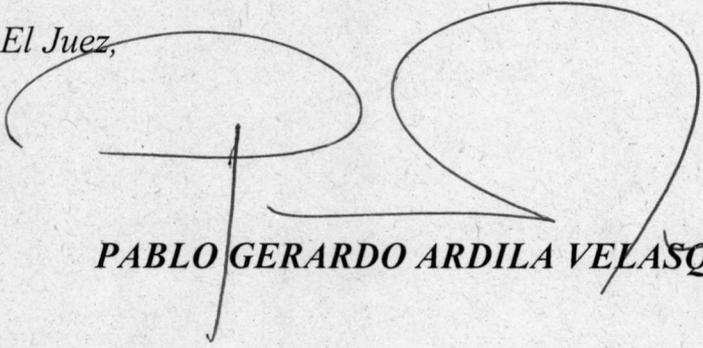
EMPLAZAR A LOS ACREEDORES de la **SOCIEDAD PATRIMONIAL** conformada por los señores **YERLY CLAVIJO HERRERA** y **HENRY QUEVEDO JIMENEZ** a fin de que hagan valer sus créditos. Especialmente se les cita para que concurren a la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales. Realícese la publicación de que trata el Art. 108 del Código General del proceso en un medio escrito de amplia circulación nacional o local el día **DOMINGO** (La República, El Tiempo o Llano 7 días).

Efectuada la publicación y allegada al juzgado hágase la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en dicho registro.

La anterior deberá adelantarse tal como acá se ordenado pues pese a que se encuentra en vigencia el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, la plataforma web de la Rama Judicial presenta múltiples fallas de conexión, lo cual no garantiza el debido proceso y la publicidad en las actuaciones.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 007 del 11 de enero 2023


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria